



**Ministerio de Justicia y del Derecho  
Oficina de Control Interno**

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2011

Doctora  
Elizabeth Rodríguez Taylor  
Directora  
Departamento Administrativo de la Función Pública  
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Artículo 9 Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. "Informe Pormenorizado de Control Interno".

Respetada Doctora Elizabeth:

Atendiendo las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el sentido de dar cumplimiento a lo mandado en el Estatuto Anticorrupción, inciso 4, artículo 9º. Ley 1474 de 2011, de manera atenta, me permito informar lo siguiente:

El Ministerio de Justicia y del Derecho fue creado mediante Ley 1444 de 2011 del 4 de mayo y el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, "por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho". En este sentido se han venido conformando los diferentes grupos de trabajo del Ministerio para dar cumplimiento a las obligaciones de tipo administrativo y legal.

A la fecha se ha iniciado la depuración de los procesos existentes y la creación de los nuevos, para dar cumplimiento al objeto misional del Ministerio. Desde la Oficina Asesora de Planeación se esta estableciendo el cronograma para el Diseño, Implementación, Desarrollo y Mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y del Sistema de Gestión de Calidad.



**Ministerio de Justicia y del Derecho  
Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno, en la actualidad adelanta auditorias de seguimiento y de cumplimiento a las obligaciones de tipo legal, asignadas por Ley a la Oficina, así mismo, realiza campañas en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad.

Cualquier aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Luz H. Arango Cardona".

Luz Helena Arango Cardona  
Jefe Oficina de Control de Interno

C.C. Dra. Maria Jimena Acosta Illera, Secretaria General

TRD: 0120.01.01